

CONSEJO SUPERIOR

PEREIRA - CALDAS



ACUERDO NUMERO OCHO DE 1970

(marzo 10)

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
En uso de sus atribuciones estatutarias, y

C O N S I D E R A N D O :

- A) Que el doctor Hernán Martínez ha demostrado en el ejercicio de su cátedra especial interés y encomiable dedicación,
- B) Que tal esfuerzo le ha merecido un bien ganado prestigio como profesor.
- C) Que es deber de las directivas estimular a quienes por su dedicación y espíritu docente se han hecho merecedores al reconocimiento de sus compañeros y discípulos.

R E S U E L V E :

ARTICULO UNICO: A partir del dieciseis (16) de enero de mil novecientos setenta (1970) elévase el sueldo del doctor Hernán Martínez a la suma de seis mil setecientos pesos (\$6.700.00) mensuales.

Dada en Pereira a los diez (10) días del mes de marzo de mil novecientos setenta (1970).

WILLIAM MONTOSA ZAPATA
PRESIDENTE ENCARGADO



MILTON CAMACHO CANDELO
SECRETARIO

